

DESCUENTOS DE HUELGA EN DICIEMBRE Y ENERO INMORALES

CCOO VUELVE AL SIMA POR LOS EXCESIVOS E ILEGALES DESCUENTOS DE HUELGA

EXIGIMOS LA SUBSANACIÓN Y REEMBOLSO DE LAS CANTIDADES SUSTRÁIDAS

Tras exigir el pasado mes la corrección en los descuentos por huelga de las nóminas de diciembre 2017 y la empresa responder que no procede realizar tal reposición, **en la nómina de enero** -que cobraremos en febrero aunque ya hayan sido colgadas por la empresa en la intranet- **volvemos a encontrarnos con nuevas incidencias en los cálculos de los descuentos por huelga.**

La empresa pretende continuar con sus descuentos excesivos, con la clara intención de disuadir a los trabajadores/as que quieren ejercer su derecho a la huelga. Esto es del todo **ILEGAL, además de INMORAL Y UN NUEVO ATROPELLO A LA PLANTILLA.** El descuento por día completo de huelga es de 1.40 € el día faltado y 0.20 € por día de fin de semana. Sólo en el caso de completar los cinco días hábiles de la semana en huelga, corresponderá el descuento de los dos días completos del fin de semana. Por el contrario, cada día no trabajado irá con su porcentaje de fin de semana, que como decimos es 0.40 por día completo de huelga y la parte proporcional si es huelga parcial.

Además, **clarificamos que en el descuento por día de huelga ya se integran todas las partes proporcionales de los días festivos** y la empresa no puede realizar descuentos de días festivos por el hecho de estar pegados a los días en que el trabajador/a se acoja a este derecho.

CCOO ya solicitó la subsanación de las nóminas de diciembre, y tras encontrarnos con este nuevo atropello en las de enero, y sin tener constancia de que se vaya a producir un cambio en la actitud de la empresa, vamos a iniciar los tramites necesarios para reclamar las cuantías que la empresa está sustrayendo a los trabajadores/as sin razón alguna.

En la mañana de hoy hemos registrado SIMA (Servicio de Mediación y Arbitraje) para que este conflicto no vaya más lejos y los que saben le pongan la cara colorada a la mala gestión de la empresa, advirtiéndole de sus ilegalidades. Esperamos que este trámite -SIMA- sea suficiente para que la empresa recapacite y reconozca que se ha producido un error fácilmente subsanable con la modificación en los recibos y el reembolso de las cantidades mal abonadas.

**LA MALA GESTIÓN CONLLEVA NUEVOS ATROPELLOS A LOS
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES/AS.**

7 de febrero de 2018



Síguenos en **CCOO-Unipost**
webfscpostal/Actualidad;Unipost

